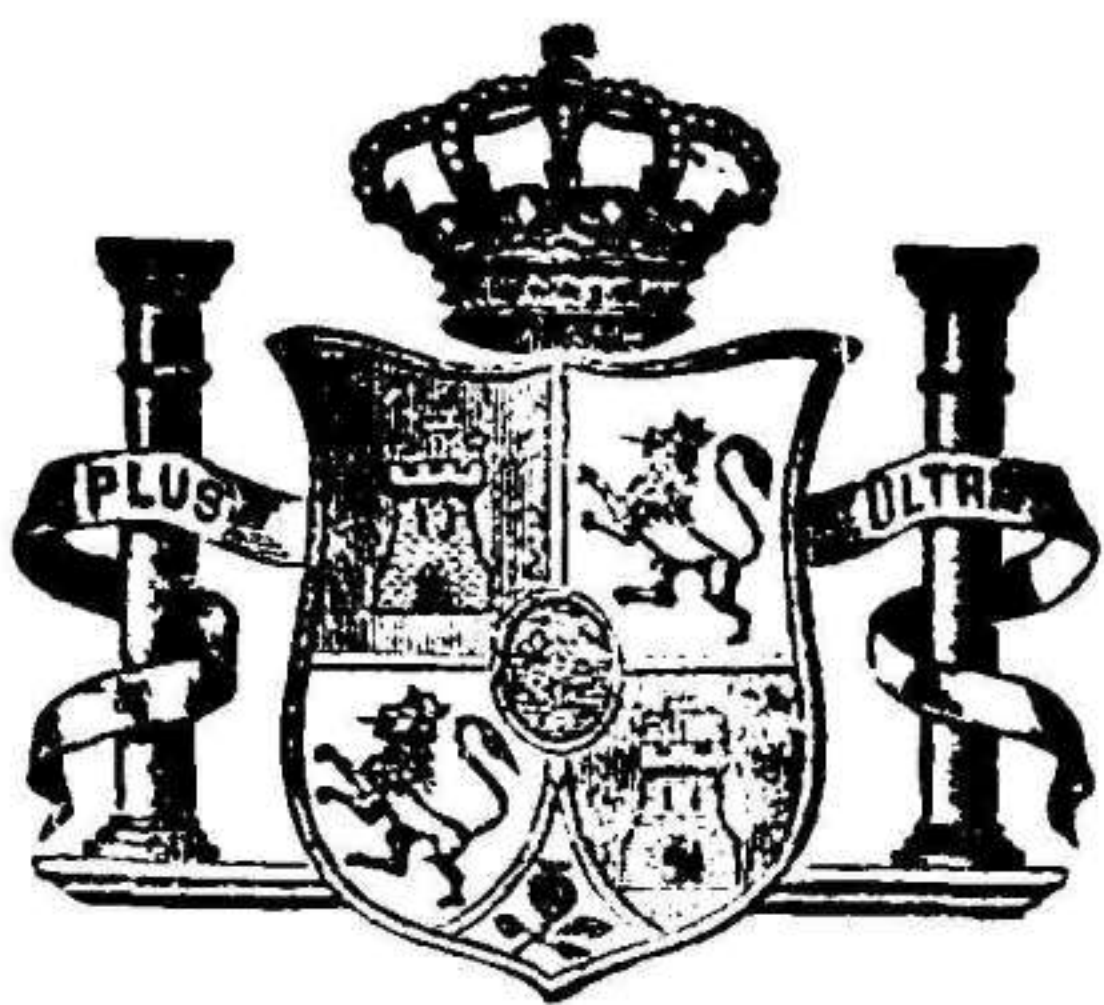


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.  
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 3 de Diciembre.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## REAL ORDEN CIRCULAR.

Con el propósito de reconocer la mayor libertad y autonomía en lo que afecta al funcionamiento y constitución de los Ayuntamientos,

S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que se declare el cese de todos los Alcaldes nombrados de Real orden, que con tal carácter actúen en esa provincia de su mando.

2.º Que de momento no se hace más salvedad ni excepción que la relativa al Ayuntamiento de Madrid, por su especial condición de capitalidad.

3.º Que en aquellos Ayuntamientos en que una tercera parte de los Concejales propietarios estén suspensos ó procesados ó haya sido anulada su elección y en los que, por tanto, la designación por el Ayuntamiento no representaría el voto de los electores, se tenga desde luego como nombrado Alcalde por el Gobierno al

Concejal que resulte haber sido elegido con mayor número de votos, ó el superior en edad en caso de empate, dando así aplicación al artículo 52 de la ley Municipal.

4.º Que lo dispuesto anteriormente no supone renuncia para lo futuro de la facultad de nombrar Alcaldes que la Ley otorga al Gobierno en los casos especiales en que consideraciones de público interés lo hicieran, á su juicio, necesario.

De Real orden lo digo á V. S. para su más inmediato cumplimiento y publicación en *BOLETÍN* extraordinario de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1917.—Bahamonde.—Señor Gobernador civil de....

(Gaceta del día 2 de Diciembre.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La tarea difícil que á este Ministerio incumbe para regularizar equitativamente y atendiendo á las necesidades públicas, el transporte de carbones, requiere el conocimiento rápido de todos los datos necesarios para el acierto de la distribución. Pocos serán tan importantes como la relación de los contratos celebrados por las Empresas explotadoras de minas, y no habiendo dado hasta ahora el resultado apetecido las gestiones é iniciativas de este Ministerio, es llegado el momento de exigir una facilidad siempre obligada tratándose de concesionarios del Estado y para fines de estadística y de interés público, pero que en estas circunstancias excepcionales se justifica doblemente, estando para ello plenamente facultado el Gobierno.

Por las razones expuestas,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por las distintas Empresas explotadoras de minas de carbón se comunique semanalmente á esa Dirección general relación de sus contratos pendientes de cumplimiento, indicando la cantidad comprometida y aún no servida, el nombre y domicilio del adquirente, el punto de destino y el que se considere más adecuado para el embarque ó carga y la fecha de cada contrato, á fin de que ordenados esos datos puedan ser utilizados por la Dirección general de Obras Públicas para facilitar las determinaciones de ésta en materia de transporte marítimo y terrestre.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1917.—Alcalá-Zamora.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta del día 30 de Noviembre.)

## Juzgados.

## Saldaña.

Don Manrique Mariscal de Gante, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda se sigue ramo de exacción de costas de la causa número 46 de 1916, por desacato, contra Tomás Díez de Prado, vecino de Villarrobejo, en cuyo expediente en el día de hoy he acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la finca embargada á dicho penado, que luego se detallará y cuyo remate, que se celebrará en los estrados de este Juzgado, se ha señalado

á las once de la mañana del día dos de Enero del próximo año de 1918.

Lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente: 1.º que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero: 2.º que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta: 3.º que no existen títulos de propiedad, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse, sin tener derecho á reclamación alguna; y 4.º que los gastos de la subasta y los de escritura, en su caso, serán de cuenta del rematante.

*Finca que se subasta.*

Un cercado en Fuente-Olmo, término municipal de Santervás de la Vega, de cabida de quince celemines aproximadamente, equivalentes á treinta y tres áreas y sesenta centiareas; linda al Oriente con la de Marcos Fernández, Mediodía con campos, Poniente con prado de la Capilla de San Antolín y Norte la de Mateo Fernández; tasada pericialmente en quinientas pesetas.

Dado en Saldaña á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—Manrique Mariscal.—Ante mí, Antonio Cardona.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

RELACIÓN de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, de uso de armas en general y de galgo, concedidas por este Gobierno durante el mes de la fecha.

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de expedición.	Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			
			Uso de armas.	Caza.	Con galgo.					Uso de armas.	Caza.	Con galgo.	Día de expedición.
483	D. Julian Escalada.....	Dueñas.	4. <sup>a</sup>			1	563	D. Saturnino Fernández....	Villaumbrales.	4. <sup>a</sup>			11
484	Isabelino Ortega.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			1	564	Enrique Fernández.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			11
485	Ulpiano Caballero.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			1	565	Felipe Bahillo.....	Población.	4. <sup>a</sup>			11
486	Félix Vigeriego.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			1	566	Francisco López.....	Salinas.	4. <sup>a</sup>			11
487	Valeriano Toral.....	Gijón.	4. <sup>a</sup>			1	567	Lorenzo Maudes.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			12
488	Antonio Fontao.....	Santibáñez.	4. <sup>a</sup>			1	568	Manuel Tovar.....	Ampudia.	4. <sup>a</sup>			12
489	Octavio Nestar.....	Cervera.	4. <sup>a</sup>			1	569	Eduardo Díaz.....	Baños de Cerrato.	4. <sup>a</sup>			12
490	Gerardo Arrieta.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			1	570	Conaldo Cuadrado.....	Reinoso.	4. <sup>a</sup>			12
491	Julian Anaya.....	Boadilla del Camino.		6. <sup>a</sup>		1	571	Vidal Ortiz.....	Paredes.	4. <sup>a</sup>			12
492	Sebastián Criado.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			2	572	Santiago Prieto.....	Herrera de Valdecañas.	4. <sup>a</sup>			12
493	Miguel Pérez.....	Herrera de Valdecañas.		6. <sup>a</sup>		2	573	Atanasio Molinero.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			12
494	Pedro R. Muntiel.....	Frómista.	4. <sup>a</sup>			3	574	Constantino Macho.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			12
495	José A. Muntiel.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			3	575	Antonio Pqrrro.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			12
496	Asterio Liqueste.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			3	576	Marciano Gil.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			12
497	Nicolás García.....	Ledigos.	4. <sup>a</sup>			4	577	Serafin Gutiérrez.....	Autilla.		6. <sup>a</sup>		12
498	Cándido Fernández.....	Dueñas.	4. <sup>a</sup>			4	578	Antonio Santos.....	Quintanilla.	4. <sup>a</sup>			13
499	Pedro Ortega.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			4	579	Germán López.....	Fuentes de Valdepero.	4. <sup>a</sup>			13
500	Honorato Moncalvillo....	Cubillo de Ojeda.	4. <sup>a</sup>			4	580	Eliás Pérez.....	Boadilla del Camino.	4. <sup>a</sup>			13
501	Santos Salceda.....	Rivas.	4. <sup>a</sup>			4	581	Gabriel Sevillano.....	Frómista.	4. <sup>a</sup>			13
502	Sisinio Pelaz.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			4	582	Restituto Arredondo.....	Baltanás.	4. <sup>a</sup>			13
503	Félix Ausín.....	Torquemada.	4. <sup>a</sup>			4	583	Fernando Menge.....	Villanueva.	4. <sup>a</sup>			13
504	Pedro Cieza.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			4	584	Artemio Cagigal.....	Aviñante.	4. <sup>a</sup>			13
505	Francisco Casado.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			4	585	Ramón Rodríguez.....	Pola de Lena.	4. <sup>a</sup>			13
506	Maximiliano Redondo....	Frechilla.		6. <sup>a</sup>		4	586	Tomás García.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			15
507	Domingo Fernández.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			5	587	Aurelio Calzada.....	Fuentes de Valdepero.	4. <sup>a</sup>			15
508	Gil Díez Negro.....	Meneses.	4. <sup>a</sup>			5	588	Restituto Corada.....	Espinosa de Cerrato.	4. <sup>a</sup>			15
509	Aurelio Caballero.....	Torquemada.	4. <sup>a</sup>			5	589	Calixto Blanco.....	Capillas.	4. <sup>a</sup>			15
510	Guillermo Sevilla.....	Abastillas.	4. <sup>a</sup>			5	590	Leandro Estaca.....	Carión.	4. <sup>a</sup>			15
511	Alejo Millán.....	Aguilár.	4. <sup>a</sup>			5	591	Prudencio Díez.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			15
512	Mariano Otero.....	Monzón.		6. <sup>a</sup>		5	592	Gregorio Salán.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			15
513	Félix Pérez.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			5	593	José San Millán.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			15
514	Mariano Aparicio.....	Paredes de Nava.	4. <sup>a</sup>			6	594	Vicente San Millán.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			15
515	Julian López.....	Torquemada.	4. <sup>a</sup>			6	595	Isaac San Millán.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			15
516	Eulogio Sendino.....	Villada.	4. <sup>a</sup>			6	596	Alberto Antón.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			15
517	Julian Villoldo.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			8	597	Pedro Fierro.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			15
518	Antonio Trancho.....	Becerril de Campos.	4. <sup>a</sup>			8	598	Faustino Díaz.....	Palencia.	6. <sup>a</sup>			16
519	Secundino Díez.....	Villaviudas.	4. <sup>a</sup>			8	599	Nicocio García.....	Villamuriel.	4. <sup>a</sup>			16
520	Ramón Alvarez.....	Guardo.	4. <sup>a</sup>			8	600	Aciselo Terradillos.....	Castromocho.	4. <sup>a</sup>			16
521	Fernando Arechederra...	Idem.	4. <sup>a</sup>			8	601	Albino Andrés.....	Villota.	4. <sup>a</sup>			16
522	Mariano Hermoso.....	Santa Cecilia.	4. <sup>a</sup>			8	602	Nicolás González.....	Astudillo.	4. <sup>a</sup>			16
523	Apolinar Morate.....	Mazariegos.	4. <sup>a</sup>			8	603	Toribio Gómez.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			16
524	Fernando Rodríguez.....	Villofrigo.	4. <sup>a</sup>			8	604	Mamerto Pérez.....	Valdeolmillos.	4. <sup>a</sup>			16
525	Ernesto Freissinier.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			9	605	Oroncio Matia.....	Fuentes de Nava.	4. <sup>a</sup>			16
526	Eloy Ibáñez.....	Villarramiel.	4. <sup>a</sup>			9	606	Benedicto Rodríguez....	Santoyo.		6. <sup>a</sup>		16
527	Rufino del Campo.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			9	607	Emilio Herrero.....	Saldaña.	4. <sup>a</sup>			17
528	Florencio Caballero.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			9	608	Bernabé Alconero.....	Piña.	4. <sup>a</sup>			17
529	Angel Reguera.....	Baruelo.	4. <sup>a</sup>			9	609	Emilio Trancho.....	Becerril de Campos.	4. <sup>a</sup>			17
530	Isauro Ayestarán.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			9	610	Gregorio Gutiérrez.....	Husillos.	4. <sup>a</sup>			17
531	Dionisio Cordero.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			9	611	Calixto Marcos.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		17
532	Eutiquiano Herrero.....	Ampudia.	4. <sup>a</sup>			9	612	Valentín Tejerina.....	Autilla.		6. <sup>a</sup>		17
533	Vitesindo Vacas.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			9	613	Albino Andrés.....	Villota.	4. <sup>a</sup>			18
534	Alberto Guzón.....	Becerril de Campos.	4. <sup>a</sup>			9	614	Filoteo Merino.....	Villamelendro.	4. <sup>a</sup>			18
535	Santiago Pérez.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			9	615	Ulpiano Tejerina.....	Villarramiel.	4. <sup>a</sup>			18
536	Enrique Abad.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			9	616	Manuel Riedma.....	Piña.	4. <sup>a</sup>			18
537	Amadeo Ruiz.....	Pomar.	4. <sup>a</sup>			9	617	Pedro Díez.....	Torre de los Molinos.	4. <sup>a</sup>			18
538	Gregorio Martínez.....	Cordovilla.	4. <sup>a</sup>			9	618	Julio García.....	Villamuriel.	4. <sup>a</sup>			18
539	Jerónimo Díez.....	Valdespina.	4. <sup>a</sup>			9	619	Guillermo García.....	Boada.	4. <sup>a</sup>			18
540	Antonino Herrero.....	Villada.	4. <sup>a</sup>			9	620	Manuel Bregón.....	Marcilla.	4. <sup>a</sup>			18
541	Antonio Rodríguez.....	Boadilla del Camino.	4. <sup>a</sup>			9	621	José Díaz.....	Orbó.	4. <sup>a</sup>			18
542	Manuel López.....	Grajota.	4. <sup>a</sup>			9	622	Juan Aparicio.....	Villanueva.	4. <sup>a</sup>			17
543	Saturnino Izquierdo.....	Meneses.		6. <sup>a</sup>		9	623	Marcelino Moreno.....	Torquemada.	4. <sup>a</sup>			18
544	Fernando Benito.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			10	624	Higinio Lezcano.....	Congosto.	4. <sup>a</sup>			18
545	Eduardo Tovar.....	Ampudia.	4. <sup>a</sup>			10	625	Abdón Martín.....	Castil de Vela.		6. <sup>a</sup>		18
546	Arturo Tovar.....	Meneses.	4. <sup>a</sup>			10	626	Dimas Sevillano.....	Frómista.	4. <sup>a</sup>			19
547	Joaquín Tovar.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			10	627	Alberto de la Calle.....	Guardo.	4. <sup>a</sup>			19
548	Lucio de Viguri.....	Paredes de Nava.	4. <sup>a</sup>			10	628	Secundino Alvarez.....	Villalcázar.	4. <sup>a</sup>			19
549	Lucinio Villalba.....	Guardo.	4. <sup>a</sup>			10	629	Benedicto Alario.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			20
550	Patricio Gil.....	Villahán.	4. <sup>a</sup>			10	630	Hermenegildo Pinillos...	Espinosa de Cerrato.	4. <sup>a</sup>			20
551	Pablo Rodríguez.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			11	631	Manuel Muñoz.....	Dehesa de Montejo.	4. <sup>a</sup>			20
552	Eusebio López.....	Báscones.	4. <sup>a</sup>			11	632	Felipe Villanueva.....	Santibáñez.	4. <sup>a</sup>			20
553	Gumersindo Herrejón....	Mazariegos.	4. <sup>a</sup>			11	633	Francisco Pérez.....	Astudillo.	4. <sup>a</sup>			20
554	Saturnino Asín.....	Villaverde.	4. <sup>a</sup>			11	634	Mariano Ruiz.....	Villored.	4. <sup>a</sup>			20
555	Elicio Franco.....	Aviñante.	4. <sup>a</sup>			11	635	Domiciano Sánchez.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			20
556	José García.....	Quintanilla.	4. <sup>a</sup>			11	636	Constantino Domingo....	Idem.	4. <sup>a</sup>			20
557	Francisco Ruiz.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			11	637	E-teman Fernández.....	Santoyo.	4. <sup>a</sup>			20
558	Angel Santos.....	Cervera.	4. <sup>a</sup>			11	638	Andrés Benito.....	Castromocho.	4. <sup>a</sup>			20
559	Félix Alvarez.....	Orbó.	4. <sup>a</sup>			11	639	Márcelo Ruiz.....	Torquemada.	4. <sup>a</sup>			20
560	Vicente Juez.....	Vado.	4. <sup>a</sup>			11	640	Jesús Alonso.....	Terradillos.	4. <sup>a</sup>			22
561	Gabriel Calvo.....	Santibáñez.	4. <sup>a</sup>			11	641	Jénaro Alonso.....	Ledigos.	4. <sup>a</sup>			22
562	Francisco López.....	Ollerós.	4. <sup>a</sup>			11	642	Miguel Pérez.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			22
							643	Emeterio Barrán.....	Villada.	4. <sup>a</sup>			22
							644	Maximino Llanaea.....	Mércedes.	4. <sup>a</sup>			22
							645	Fidél Mignel.....	Herrero.	4. <sup>a</sup>			22
							646	Evaristo Torices.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			22
							647	Juan Alonso.....	Dueñas.	4. <sup>a</sup>			22

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			
			Uso de armas.	Caza.	Con Galgo.	Día de su expedición.
648	D. Alfredo Alvarez.....	Saldaña.	4. <sup>a</sup>			22
649	Felipe López García.....	Itero de la Vega.	4. <sup>a</sup>			22
650	Tomás Antón Conde.....	Vertabillo.	4. <sup>a</sup>			22
651	Dionisio Herrero.....	Villodrigo.	4. <sup>a</sup>			22
652	Higinio Renedo.....	Congosto.	4. <sup>a</sup>			22
653	Felipe Tejerina.....	Autillo.	4. <sup>a</sup>			22
654	Rufino Hortiguëla.....	Cervatos.	4. <sup>a</sup>			22
655	Arsenio Melero.....	Boadilla de Rioseco.	4. <sup>a</sup>			23
656	Abelardo Rivas.....	Vertabillo.	4. <sup>a</sup>			23
657	Isaías Miguel.....	Piña.	4. <sup>a</sup>			23
658	Joaquín Vallejo.....	Frómista.	4. <sup>a</sup>			23
659	Darío Villaubrales.....	Santa Cecilia.	4. <sup>a</sup>			23
660	Joaquín Villahoz.....	Torquemada.	4. <sup>a</sup>			23
661	Tomás Mojado.....	Palencia.	4. <sup>a</sup>			25
662	Lucio Martín.....	San Cebrián.	4. <sup>a</sup>			25
663	Floriano Niño.....	Antigüedad.	4. <sup>a</sup>			25
664	Toribio Illera.....	Husillos.	4. <sup>a</sup>			25
665	Bonifacio Onecha.....	Cubillas.	4. <sup>a</sup>			25
666	Demetrio Ramírez.....	Carrión.	4. <sup>a</sup>			25
667	Pedro de Val.....	Magaz.	4. <sup>a</sup>			25
668	Fermin Bilbao.....	Barruelo.	4. <sup>a</sup>			25
669	Rafael Conde.....	Fuentes de Valdepero.	4. <sup>a</sup>			25
670	Abundio Santamaría.....	Villahán.		6. <sup>a</sup>		25
671	José Andrés Jato.....	Becerril de Campos.		6. <sup>a</sup>		25
672	Jacinto Calderón.....	Baquerín.		6. <sup>a</sup>		25
673	Nicolás de los Ríos.....	Santoyo.		6. <sup>a</sup>		25
674	Felipe Izquierdo.....	Lavid de Ojeda.	4. <sup>a</sup>			26
675	Eudósio Escudero.....	Becerril del Carpio.	4. <sup>a</sup>			26
676	Félix Alcalde.....	Frontada.	4. <sup>a</sup>			26
677	Juan López.....	Frómista.	4. <sup>a</sup>			26
678	Eusebio López.....	Cevico de la Torre.	4. <sup>a</sup>			26
679	Luciano Rodríguez.....	Cordovilla.	4. <sup>a</sup>			26
680	Leopoldo Rodríguez.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			26
681	Amado Pobes.....	Castromocho.	4. <sup>a</sup>			26
682	Daniel González.....	Villaverde.	4. <sup>a</sup>			26
683	Sotero Martín.....	Fuentes de Nava.	4. <sup>a</sup>			26
684	Manuel Díez.....	San Llorente.	4. <sup>a</sup>			26
685	Delfín Camina.....	Meneses.	4. <sup>a</sup>			25
686	Venancio Camina.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		26
687	Darío Usano.....	Capillas.		6. <sup>a</sup>		26
688	Andrés Ramos.....	Magaz.		6. <sup>a</sup>		27
689	Abain Primo.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		27
690	Felipe Serrano.....	Villarramiel.		6. <sup>a</sup>		27
691	Francisco Serrano.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		27
692	Vicente Valverde.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		27
693	José García.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		27
694	Melchor García.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		27
695	Lorenzo Antolín.....	Castromocho.		6. <sup>a</sup>		27
696	Cipriano Herrero.....	Mazariegos.		6. <sup>a</sup>		27
697	Columbiano Guerra.....	Villarramiel.	4. <sup>a</sup>			27
698	Eladio Isla.....	Cervera.	4. <sup>a</sup>			27
699	El mismo.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		27
700	Domingo Abad.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		27
701	Atanasio García.....	Palencia.		4. <sup>a</sup>		27
702	Manuel Hejaro.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		27
703	Victoriano del Amo.....	Santoyo.		4. <sup>a</sup>		27
704	Antonio González.....	Piña.		4. <sup>a</sup>		27
705	Anselmo Martínez.....	Aguilar.		4. <sup>a</sup>		27
706	Ignacio Romo.....	Villeras.		4. <sup>a</sup>		27
707	Juan Revilla.....	Lantadilla.		4. <sup>a</sup>		27
708	Pedro Revilla.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		27
709	Telesforo Revilla.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		27
710	Evilasio Polo.....	Valdeolmillos.		4. <sup>a</sup>		29
711	Aquilino Macho.....	Saldaña.		4. <sup>a</sup>		29
712	Marcelo Sánchez.....	Monzón.		4. <sup>a</sup>		29
713	Luis Hierro.....	Hijosa.		4. <sup>a</sup>		29
714	Julian Ruiz.....	Barruelo.		4. <sup>a</sup>		29
715	Hermógenes García.....	Torremormojón.		6. <sup>a</sup>		29
716	Diodoro García.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		29
717	Manuel de la Plaza.....	Palencia.		6. <sup>a</sup>		29
718	Salustiano Muñoz.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		29
719	Daniel de Prado.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			30
720	Teodoro Rabanal.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			30
721	Anselmo de Arana.....	Herrera de Pisuerga.	4. <sup>a</sup>			30
722	Máximo Prieto.....	Población de Campos.	4. <sup>a</sup>			30
723	Lorenzo González.....	Herrera Valdecañas.	4. <sup>a</sup>			30
724	Olegario Alonso.....	San Cebrián.	4. <sup>a</sup>			30
725	Eladio Aguado.....	Astudillo.	3. <sup>a</sup>			30
726	Santos Losada.....	Becerril de Campos.	4. <sup>a</sup>			30
727	Sabino del Rey.....	Villarramiel.	4. <sup>a</sup>			30
728	León Silva.....	Baltanás.	4. <sup>a</sup>			30
729	Arturo Munguía.....	Reinoso.	4. <sup>a</sup>			30
730	Francisco Manuel.....	Hijosa.	4. <sup>a</sup>			30
731	Darío del Río.....	Torquemada.	4. <sup>a</sup>			30
732	Esteban Villahoz.....	Idem.	4. <sup>a</sup>			30
733	Alejandro Molinero.....	Herrera de Valdecañas.	4. <sup>a</sup>			30

Número.	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			
			Uso de armas.	Caza.	Con Galgo.	Día de su expedición.
734	D. Esteban Fernández.....	Villaumbrales.		1. <sup>a</sup>		30
735	Angel Calzada.....	Cevico de la Torre.		4. <sup>a</sup>		30
736	Jesús Reyero.....	Guardo.		4. <sup>a</sup>		30
737	Teótimo Nieto.....	Tabanera.		4. <sup>a</sup>		30
738	Julio Díez Blanco.....	Villoldo.		4. <sup>a</sup>		30
739	Francisco Rojo.....	Salcedillo.		4. <sup>a</sup>		30
740	Gerardo B. Valgañón.....	Cembrero.		4. <sup>a</sup>		30
741	Esteban García.....	Villalcón.		4. <sup>a</sup>		31
742	Graciano Manrique.....	Villalaco.		4. <sup>a</sup>		31
743	Silvano Manrique.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		31
744	Gumersindo Alenso.....	Santa Cecilia.		4. <sup>a</sup>		31
745	Mariano de Castro.....	Pedraza.		4. <sup>a</sup>		31
746	Anastasio Enriquez.....	Ampudia.		4. <sup>a</sup>		31
747	Félix Lora.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		31
748	Isaías Gómez.....	Nogal de las Huertas.		4. <sup>a</sup>		31
749	Adolfo García.....	Osorno.		4. <sup>a</sup>		31
750	Angel Puebla.....	Villamuriel.		4. <sup>a</sup>		31
751	Antonio Mesonero.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		31
752	Graciano Pablo.....	Baños de Cerrato.		4. <sup>a</sup>		31
753	Juan Manuel Santoyo.....	Idem.		4. <sup>a</sup>		31
754	Maximino Matía.....	Villamuriel.		4. <sup>a</sup>		31
755	El mismo.....	Idem.		6. <sup>a</sup>		31
756	Gregorio Pérez.....	Villarramiel.		6. <sup>a</sup>		31
757	Locadio de los Ríos.....	Baños de Cerrato.		6. <sup>a</sup>		31

Palencia 31 de Octubre de 1917.—El Gobernador, *Eduardo Mendaro*.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA.

##### Anuncio.

Habiendo quedado vacante la Escuela del tercer distrito de niños de esta Capital, se anuncia su provisión por concursillo entre Maestros de la misma, conforme determina el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio, dando un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que los interesados puedan presentar sus instancias en esta Sección.

Palencia 3 de Diciembre de 1917.  
—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

#### AYUNTAMIENTOS.

##### Itero de la Vega.

Al objeto de oír reclamaciones se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de consumos formado para 1918, donde puede ser examinado por todos los vecinos á dicho fin.

Itero de la Vega 27 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Felipe López.—P. S. M., Agustín Alonso, Secretario.

##### Baños de Cerrato.

Hallándose confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa sobre las riquezas rústica y pecuaria para el año próximo de 1918, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que los contribuyentes puedan exa-

minarle y formular las reclamaciones que á su derecho convengan.

Baños de Cerrato 21 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Guillermo Fernández.

##### Villabermudo.

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal para que pueda ser examinado por quien lo desee y oír reclamaciones.

Villabermudo 23 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Rojo.

##### Las Casbañas de Castilla.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos reglamentarios.

Las Casbañas de Castilla 24 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Melendro.

##### Quintanilla de Onsoña.

Formados los repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término y listas cobratorias de referidos repartos que han de regir durante el próximo año de 1918, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, pasados los cuales no se atenderá ninguna por justa que sea.

Quintanilla de Onsoña 21 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Andrés.

## Palencia.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Septiembre último.

### Sesión del día 7.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martínez de Azcoitia y con asistencia de cuatro Señores Concejales, se celebra la ordinaria de la semana, en la que después de aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterado del acuerdo del Sr. Gobernador civil, desestimando el recurso producido por D. Dionisio Gaité García contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de Junio de 1916, disponiendo se notifique al interesado la resolución.

Conceder licencia á D. Fernando Morrondo para proceder al revoque de la fachada número 2 de la Plazuela del Matadero viejo; á D. Gregorio Hernández para revocar igualmente la fachada de la casa número 7 de la calle de la Plata, y á D. Estanislao Pérez Suazo para colocar miradores en los huecos principal y segundo de la casa número doce de la calle de los Herreros.

Aprobar la tasación hecha por el Sr. Arquitecto municipal de los terrenos incorporados á la vía pública con motivo del derribo de la pared medianera de la casa número 24 de la calle del Trompadero, propiedad de D. Feliciano Gil y de la número tres de la calle de los Doctores, propiedad de D. Igaacio Martínez de Azcoitia, importante 252 pesetas 62 céntimos.

Pasar á informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana la instancia en que D. Julian Rodríguez solicita permiso para revocar la fachada de la casa número 13 de la Plazuela de Paredes.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana la exposición de varios bomberos de esta Capital en súplica de que se apruebe el nuevo Reglamento.

Aprobar á los efectos de su pago la certificación de las obras realizadas en el lavadero cubierto por los contratistas de las mismas, importante 5.361 pesetas 79 céntimos.

Hacer constar un voto de gracias en favor del Ingeniero de Caminos D. José Rodríguez Valbuena por su generoso y noble proceder al renunciar á los honorarios que pudieran corresponderle por el informe emitido como perito tercero en el proyecto del cruce de la tubería de abastecimiento de aguas por la Acequia y camino del Otero.

Facultar ampliamente á la Comisión de Policía rural para que bajo las condiciones que tenga á bien establecer disponga lo conducente á la enajenación en pública subasta de los abonos procedentes del barrido de las calles, previa división en lotes y tasación de los mismos y circular de los oportunos anuncios.

### Sesión del día 14.

La preside el Sr. Alcalde D. Carlos

Martínez de Azcoitia y asisten tres Señores Concejales.

Aprobada que fué el acta de la anterior, recayeron los siguientes acuerdos:

Quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Gobernador en que participa haber sido desestimado el recurso interpuesto por D. Luis Gómez Casado, en nombre de D.<sup>a</sup> Saturnina San Miguel, vecina de Valladolid, contra el acuerdo de la Corporación de 4 de Mayo último negándole el permiso que tenía solicitado para ejecutar obras en la casa número primero de la calle de Barrio y Mier, disponiendo se acuse recibo y se notifique en forma al interesado.

Nombrar Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta ciudad á D. Antonio Aguado Rioja que ocupa el primer lugar de la terna formada por el Ilustrísimo Sr. Obispo.

Aprobar el proyecto de alineación del campo de sport, disponiendo que el plano del mismo se exponga al público por veinte días y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL el correspondiente anuncio, que se fijará también en los sitios de costumbre, para que los que se consideren perjudicados deduzcan durante el expresado tiempo las reclamaciones que tenga por conveniente.

Conceder licencia á D. Dionisio Gaité para reparar ó recalzar con placa de ladrillo ó materiales semejantes una tapia de cerramiento correspondiente á la casa números tres y cuatro de la Avenida de la República Argentina, con carácter provisional, no tomando en cuenta el mayor valor que tuviera la edificación por esta reforma en el caso que por cualquier motivo y muy especialmente en el de realizarse la alineación de la referida calleja hubiere de procederse á su derribo.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana la solicitud en que D. Cirilo Páleo del Río solicita permiso para revocar la fachada de la casa número 34 de la Avenida de Manuel Rivera.

Aprobar á los efectos de su pago la certificación de las obras realizadas en el lavadero cubierto durante los meses de Junio y Julio próximo pasados, importantes 4.296 pesetas 93 céntimos.

Informar ser procedente la concesión de la gracia de indulto solicitado por el mozo Aurelio Paredes González que obtuvo el número 21 en el sorteo de 1916, y fué declarado prófugo por falta de comparecencia.

Facultar al Sr. Alcalde para que oyendo al Sr. Visitador de Consumos resuelva lo procedente respecto á la solicitud deducida por D. Matías García Solache en súplica de que se le autorice para establecer en el local de la Avenida de Casado del Alisal, número diez, un depósito doméstico de cereales.

No mostrarse parte en el sumario que se sigue por infracción de la ley

de Caza, sin renunciar á la indemnización que al Ayuntamiento como perjudicado pueda corresponder.

### Sesión del día 21.

Presidida por el Sr. Alcalde D. Carlos Martínez de Azcoitia y con asistencia de cuatro Señores Concejales, se celebra la ordinaria de la semana, en la que después de aprobada la de la anterior, se acordó:

Autorizar á D. Nicolás Cuesta para construir una alcantarilla de desagüe desde la casa número once de la Plazuela de la Catedral.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Pedro García Suárez, en nombre de D. Rufino Retuerto, solicitando permiso para revocar la fachada de la casa número 32 de la calle de Estrada, y otra de D. Basilio Saldaña, en nombre de Don León Aguilar, pidiendo autorización para sustituir un hueco de puerta por el de una ventana en la casa número once del Herrén de San Pablo.

Conceder veinte días de licencia al Médico de la Beneficencia municipal D. José Ortega Arroyo, autorizando para que sustituya á su compañero al Sr. Mazo.

Añadir con su familia al padrón de vecinos de esta Capital á D. Abilio Rodríguez Paredes.

Proceder á la ejecución de las necesarias obras de revoque de las cuatro fachadas de la Casa Consistorial bajo el proyecto, presupuesto y condiciones facultativas que formule el Señor Arquitecto municipal y bases económicas que señale la Comisión correspondiente.

Declarar que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento que habrán de resultar y cubrirse en la próxima renovación son: dos en el distrito del Consistorio; dos en el de las Escuelas; tres en el del Hospital y tres en el del Mercado Viejo, disponiendo se comuniquen esta declaración al Sr. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Junta municipal del Censo.

Conceder una amplia autorización al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que estime oportunas, á fin de que sea destinado á esta Capital uno de los Regimientos de Artillería, cuya creación se proyecta por el Estado.

### Sesión de la Junta municipal del mismo día 21.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Martínez de Azcoitia, con asistencia de cuatro Señores Concejales y tres Vocales asociados se celebra la sesión convocada para este día, en la que se aprobó el estado de débitos, reconociendo y aceptando la Junta como partidas de cargo de la Corporación las fijadas en el estado de débitos, reconociendo y aceptando la Junta como partidas de cargo de la Corporación las figuradas en el estado, que ascienden en junto á la suma de 468 pesetas 61 céntimos; y como partidas de data de esta Corporación las figuradas en el correspondiente estado, que ascienden en junto á la suma de 11.766 pesetas 44 céntimos.

### Sesión del día 28.

Con asistencia de cinco Sres. Concejales y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Carlos Martínez de Azcoitia, se celebra la ordinaria de la semana en la que, aprobada que fué el acta de la anterior sesión, recayeron los siguientes acuerdos:

Conceder licencia á D. Cirilo Páleo para revocar la fachada de la casa núm. 34 de la Avenida de Manuel Rivera y á D. Julian Rodríguez para revocar la fachada de la casa número 13 de la plazuela de Paredes y á Don Arcadio Celada para dar mayores dimensiones al hueco de puerta de entrada de la casa núm. 15 de la calle de Valdesería.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana las instancias de varios vecinos de esta Capital, en súplica de licencia para realizar obras particulares.

Pasar igualmente á informe de la Comisión de Policía urbana la relación de los premios señalados á los bomberos, que por orden de la Alcaldía y del Director del Cuerpo prestaron servicio en el Teatro principal, Salón Novedades y Circo Feijóo durante las últimas ferias de San Antolín.

Aprobar la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes de Octubre.

Pasar á informe de la Comisión de Presupuestos una instancia de la Señora Superiora de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, establecidas en esta Ciudad, suplicando para el nuevo presupuesto una subvención para ayuda de los gastos que les ocasiona una Escuela diurna de niñas, á las que se proponen suministrar desayuno diario durante los meses de invierno.

Encargar á la Comisión de Policía urbana estudio el asunto referente al alumbrado público y proponga con la mayor urgencia cuanto haga relación con el mismo, á fin de que una vez terminada la actual contrata pueda continuar este servicio en forma de que no resulten perjudicados los intereses del Municipio ni los del vecindario en general.

### Sesión del día 9 de Octubre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, aprobó el anterior extracto, disponiendo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Municipal, se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que se publique también en el Boletín de Estadística municipal y que se fije al público en el sitio de costumbre.

Palencia 14 de Noviembre de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Carlos Martínez de Azcoitia.—El Secretario, Nazario Vázquez.

### Villanueva del Rebollar.

Terminados los repartimientos de territorial y urbana de este término municipal para el año de 1918, se hallan de manifiesto y expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que juzguen procedentes.

Villanueva del Rebollar 19 de Noviembre de 1917.—El Alcalde, Victorino Viguera.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial